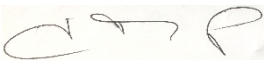


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegaron memorial el 19 de mayo de 2022 donde informan la medida cautelar quedo por cuenta de este Juzgado. A Despacho para proveer.

Medellín, 5 de julio de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A E.S.P.
Demandado	MAURICIO ARANGO HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00088 00
Asunto	INCORPORA. ORDENA OFICIAR

Se incorporan al expediente los memoriales citados en la constancia secretarial que antecede.

Revisando el presente proceso, se observa que la parte actora allegó el folio de matrícula inmobiliaria del predio donde se pretende imponer la servidumbre donde consta que le medida cautelar quedó por cuenta de este Despacho.

De otra parte, se advierte que al momento de avocar conocimiento de este proceso, el Despacho expidió oficio dirigido al JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE MONTERÍA para que este convirtiera de los depósitos judiciales que existan en el proceso que se adelantaba bajo el radicado 23001-40-03-003-2017-00088-00, pero a la fecha tales dineros no han sido convertidos, teniendo en cuenta que este proceso fue rechazado por competencia y remitido a este juzgado para que continuara con el trámite del mismo.

En atención a lo indicado en el párrafo que antecede, procede el Despacho a oficiar nuevamente a esta célula judicial para que convierta los dineros que le fueron consignados por cuenta del proceso verbal se servidumbre que allí se tramito con el radicado **23001-40-03-003-2017-00088-00**, teniendo en cuenta que este proceso fue remitido a este Despacho por competencia. **LÍBRESE OFICIO Y REMÍTASE POR LA SECRETARÍA.**

Una vez, se encuentren los dineros por cuenta de este proceso, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 096** hoy **6 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f84c4be34294d99fae31f40ac3bcb13695e6b7b0a7cc515c645ffae7ccb0dd0**
Documento generado en 05/07/2022 11:30:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>